

RAD: 2021-00007-00
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA
PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial del 9 de marzo de 2021 mediante el cual el apoderado judicial del acreedor MOISÉS POSADA ALARCÓN allega poder y solicita copia del expediente.
Bucaramanga, 13 de abril de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento del deudor y promotor la solicitud elevada por el acreedor MOISÉS POSADA ALARCÓN en memorial del 9 de marzo de 2021 y se le reconoce personería al abogado ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCÍA para que actúe como apoderado judicial del acreedor, de conformidad con el poder otorgado.

Por secretaria se remitirá el link del expediente digitalizado solicitado por el acreedor.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 772 de 2020, las objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto (que ya se encuentra en el expediente para consulta de los acreedores) junto con las pruebas que las soportan, se deberán presentar a más tardar con cinco (5) días de antelación a la fecha de la audiencia de conciliación de objeciones a la calificación y graduación de créditos, determinación de los derechos de voto y de presentación del acuerdo de reorganización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **15 de abril de 2021**, siendo las 8:00 a.m. se
notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en
estado No. **057**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario